

**DISPOSICION SE-CFJ N°132/16**

Buenos Aires, 9 de junio de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 21/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 21/16 se aprobó la realización actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación, con modalidad en oficina, en el Tribunal Superior de Justicia, los días 31 de marzo; 7, 14, 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; 2, 9, 16 y 23 de junio; 4, 11, 18 y 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre; 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2016 de 14:30 a 17:30 horas; designándose capacitadores –entre otros- a la Dra. Rosana Aguilar y a los doctores Manuel Cuiñas Rodríguez, José María Orelle y Carlos D'Alessio quienes efectivamente participaron en la referida actividad desarrollando la función para la cual fueron designados, los días 5, 12, 19 y 26 de mayo de 2016, respectivamente.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Aguilar y los doctores Cuiñas Rodríguez, Orelle y D'Alessio, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que razones de organización y economía justifican que las certificaciones de la mencionada actividad se realice en forma mensual.

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de la Dra. Aguilar y los doctores Cuiñas Rodríguez, Orelle y D'Alessio en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de la Dra. Rosana Aguilar y los doctores Manuel Cuiñas Rodríguez, José María Orelle y Carlos D'Alessio como capacitadores, durante tres horas reloj cada uno, en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación",

realizada en el Tribunal Superior de Justicia los días 5, 12, 19 y 26 de mayo de 2016 de 14:30 a 17:30 hs.

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Dra. Rosana Aguilar en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

4º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. José María Orelle en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

5º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Carlos D'Alessio en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 132/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**